

un cambio de las circunstancias meteorológicas produzca una mejora apreciable del hábitat que justifique el levantamiento de la suspensión.

Artículo 2.º El Presidente de la Agencia de Medio Ambiente podrá autorizar medidas cinegéticas excepcionales, de oficio o a solicitud de persona interesada y previo informe técnico de la Delegación Provincial que corresponda, para evitar graves daños a los cultivos agrícolas por aves acuáticas.

La autorización deberá especificar entre otras circunstancias, los días de caza, la obligación de comunicar los resultados a la Agencia de Medio Ambiente y la prohibición

expresa en su caso de comercialización de los puestos de caza.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 26 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales. (A1100).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad: Administradores Generales, convocadas por Orden de 15 de junio de 1993 (BOJA 66 de 22 de junio), de esta Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 9.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación o Delegaciones de Gobernación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsado conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de octubre de 1991 (BOJA núm. 90, de 11 de octubre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en vigor.

2. Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andalúz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3. Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieron prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsado, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

Segundo. De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 79/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1992, y base 9.8 de la Orden de Convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se hallé también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Tercero. 1. Los destinos adjudicados al resto de aspirantes tendrán carácter provisional, al objeto de garantizar el derecho de los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía a ocupar dichos puestos de trabajo en virtud de concurso de méritos con anterioridad a la oferta de los mismos a los funcionarios de nuevo ingreso.

2. En consecuencia, los puestos de trabajo adjudicados con destino provisional, serán convocados para su provisión por concurso de méritos, quedando obligados los funcionarios de nuevo ingreso a participar en el mismo, solicitando todos aquellos puestos de trabajo para los cuales reúnan los requisitos exigidos por la Relación de puestos de trabajo, de cualquier Consejería u Organismo Autónomo hasta la obtención de destino definitivo.

3. Dicho destino provisional será computable a efectos de la consolidación del grado personal.

4. Las previsiones contenidas en los párrafos anteriores serán igualmente de aplicación a los aspirantes del turno de promoción interna que no opten por continuar en el mismo puesto que desempeñan actualmente con carácter definitivo.

Cuarto. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Quinto. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Sexto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con

la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4.º c) del Decreto 264/1989, de 27 de diciembre (BOJA núm. 103 de 29 de diciembre) y base 9.7 de la Orden de convocatoria, tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

Séptimo. 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quiénes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las Bases 1.5 y 2 de la Orden de Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de octubre de 1995.- El Secretario General, Antonio Roig López.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D. G. DE FUNCION PUBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES A11 SUPERIOR ADMINISTRA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO															
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCB.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R	P	I	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
GOBERNACION																	
DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA SEVILLA																	
518280	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	80	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A11		
SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA																	
518533	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	80	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A11		
DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR SEVILLA																	
517732	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	80	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A11		
D. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL Y JUSTICIA SEVILLA																	
517982	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	80	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A11		
DELEGACION GOBERNACION DE CADIZ CADIZ																	
403742	TIT. SUPERIOR	1	F	A	PC	80	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO	
DELEGACION GOBERNACION DE CORDOBA CORDOBA																	
403884	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	80	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A11		
DELEGACION GOBERNACION DE HUELVA HUELVA																	
404188	TIT. SUPERIOR	1	F	A	PC	80	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO	
DELEGACION GOBERNACION DE JAEN JAEN																	
404338	TIT. SUPERIOR	1	F	A	PC	80	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO	
INSTITUTO ANDALUZ ACOMON. PUBLICA																	
INSTITUTO ANDALUZ DE ACOMON. PUBLICA SEVILLA																	
823791	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	80	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A11		

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 O.G. DE FUNCION PUBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES A11 SUPERIOR ADMINISTRA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO													
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD ACCS	NIV. C. C.D.	C. ESPECIFICO	P	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
PRESIDENCIA															
O.G. RELACIONES CON EL PARLAMENTO SEVILLA															
824411	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	.80	20	X	-	-	-	258	P-A11		
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES															
SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA															
826350	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	.80	20	X	-	-	-	258	P-A11		
DIRECCION GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA SEVILLA															
827922	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	.50	20	X	-	-	-	258	P-A11		
D.G. CARRETERAS / D.G. TRANSPORTES SEVILLA															
820415	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	.50	20	X	-	-	-	258	P-A11		
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN JAEN															
808380	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	.80	20	X	-	-	-	258	P-A11		
AGRICULTURA Y PESCA															
SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA															
821447	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	.50	20	X	-	-	-	258	P-A11		
O.G. DE PESCA Y ACUTICULTURA SEVILLA															
810880	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	.80	20	X	-	-	-	258	P-A11		
CAMARAS AGRARIAS ALMERIA															
856592	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	.50	20	X	-	-	-	258	P-A11		C.A.P. ALMERIA
CAMARA AGRARIAS CADIZ															
856817	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	.50	20	X	-	-	-	258	P-A11		C.A.L. ARCOS DE LA
856870	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	.50	20	X	-	-	-	258	P-A11		C.A.L. OLVERA
CAMARAS AGRARIAS CORDOBA															
858734	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	.50	20	X	-	-	-	258	P-A11		C.A.L. ALMODOVAR
858782	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	.50	20	X	-	-	-	258	P-A11		C.A.L. CARDENA
858790	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	.50	20	X	-	-	-	258	P-A11		C.A.L. FUENTE OBEJ
858818	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	.50	20	X	-	-	-	258	P-A11		C.A.L. LA CARLOTA
858824	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	.50	20	X	-	-	-	258	P-A11		C.A.L. LA RAMBLA
858882	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	.50	20	X	-	-	-	258	P-A11		C.A.L. POZOBLANCO
858888	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	.50	20	X	-	-	-	258	P-A11		C.A.L. PUENTE GEN
CAMARAS AGRARIAS GRANADA															
855894	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	.80	20	X	-	-	-	258	P-A11		C.A.L. BENAMAUREL
CAMARAS AGRARIAS JAEN															
858384	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	.50	20	X	-	-	-	258	P-A11		C.A.L. ALCALA LA R
858442	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	.50	20	X	-	-	-	258	P-A11		C.A.L. CASTIL LOCU
858832	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	.50	20	X	-	-	-	258	P-A11		C.A.L. VILARZOBI
CAMARAS AGRARIAS SEVILLA															
859988	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	.50	20	X	-	-	-	258	P-A11		C.A.L. UTRERA
CULTURA															
SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA															
511791	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	.80	20	X	-	-	-	258	P-A11		
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ															
850795	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	.50	20	X	-	-	-	258	P-A11		LOO. DERECHO
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA															
852091	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	.50	20	X	-	-	-	258	P-A11		
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN JAEN															
408970	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	.50	20	X	-	-	-	258	P-A11		
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA MALAGA															
407255	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	.50	20	X	-	-	-	258	P-A11		
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA															
407380	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	.50	20	X	-	-	-	258	P-A11		
ECONOMIA Y HACIENDA															
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO SEVILLA															
619805	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	.50	20	X	-	-	-	258	P-A11		
O. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ CADIZ															
617750	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	.50	20	X	-	-	-	258	P-A11		

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES ----- A11 SUPERIOR ADMINISTRATIVA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO											
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS GRP	MOO ACCS	NIV C.O.	C. ESPECIFICO	R F I O P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS			
ECONOMIA Y HACIENDA													
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA		MALAGA											
818310	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258 P-A11	
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA		SEVILLA											
509143	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258 P-A11	
INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA													
DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA		SEVILLA											
798382	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258 P-A11 LOD. DERECHO	
SALUD													
SECRETARIA GENERAL TECNICA		SEVILLA											
828278	TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258 P-A11	
O.G. COORDINACION, DOCENCIA E INVESTIG.		SEVILLA											
882888	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258 P-A11	
DIR. GRAL. SALUD PUBLICA		SEVILLA											
882488	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258 P-A11	
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ		CADIZ											
828570	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258 P-A11	
DELEGACION PROVINCIAL DE COORDOBA		CORDOBA											
825834	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258 P-A11	
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA		HUELVA											
825728	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258 P-A11	
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN		JAEN											
825778	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258 P-A11	
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA		MALAGA											
825807	TITULADO SUPERIOR	4	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258 P-A11	
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD													
DIREC. GRAL. DE GESTION DE RECURSOS		SEVILLA											
889844	TITULADO SUPERIOR	5	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258 P-A11	
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO													
D.G. TURISMO		SEVILLA											
811388	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258 P-A11 LOD. DERECHO	
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA		ALMERIA											
817355	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258 P-A11	
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ		CADIZ											
809883	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258 P-A11	
DELEGACION PROVINCIAL DE COORDOBA		CORDOBA											
810888	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258 P-A11	
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA		HUELVA											
810887	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258 P-A11	
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN		JAEN											
818121	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258 P-A11	
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		SEVILLA											
817202	TITULADO SUPERIOR	4	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258 P-A11	
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES													
SECRETARIA GENERAL TECNICA		SEVILLA											
828182	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258 P-A11 LOD. DERECHO	
825185	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258 P-A11	
D.G. ATENCION AL NIAO		SEVILLA											
884481	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258 P-A11	

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

PLAZAS PARA OPOSICIONES

- A11 SUPERIOR ADMINISTRA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	AOS	GRP	MOD ACCS.	MUNICIPIO						CUBRPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
							NIV. C. ESPECIFICO	C.D.	R	F	I	D				
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES																
CONSEJERIA TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES																
SEVILLA																
855270 TITULADO SUPERIOR			1	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO	
855280 TITULADO SUPERIOR			2	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO	
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA																
ALMERIA																
822333 TITULADO SUPERIOR			1	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO	
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ																
CADIZ																
522525 TIT. SUPERIOR			8	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO	
850790 TITULADO SUPERIOR			1	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. C.ECON.Y/O EMPR.	
850800 TITULADO SUPERIOR			2	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO	
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA																
CORDOBA																
822746 TIT. SUPERIOR			1	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO	
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA																
HUELVA																
522926 TITULADO SUPERIOR			1	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO	
852030 TITULADO SUPERIOR			1	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. C.ECON.Y/O EMPR.	
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN																
JAEN																
523125 TIT. SUPERIOR			2	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO	
852510 TITULADO SUPERIOR			1	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO	
852520 TITULADO SUPERIOR			2	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. C.ECON.Y/O EMPR.	
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA																
MALAGA																
523548 TIT. SUPERIOR			1	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO	
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA																
SEVILLA																
523770 TITULADO SUPERIOR			3	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO	
COLEGIO NTRA. SRA. DEL COBRE																
ALGECIRAS																
814131 TITULADO SUPERIOR			1	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO	
INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALE																
DIRECCION GERENCIA																
SEVILLA																
840488 TITULADO SUPERIOR			9	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO	
840490 TITULADO SUPERIOR			2	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO	
GERENCIA PROVINCIAL																
ALMERIA																
832360 TITULADO SUPERIOR			1	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO	
832364 TITULADO SUPERIOR			3	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. C.ECON.Y/O EMPR.	
GERENCIA PROVINCIAL																
CADIZ																
832488 TITULADO SUPERIOR			3	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO	
GERENCIA PROVINCIAL																
CORDOBA																
832882 TITULADO SUPERIOR			1	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO	
GERENCIA PROVINCIAL																
HUELVA																
832782 TITULADO SUPERIOR			1	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO	
832786 TITULADO SUPERIOR			2	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. C.ECON.Y/O EMPR.	
GERENCIA PROVINCIAL																
JAEN																
832888 TITULADO SUPERIOR			2	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO	
GERENCIA PROVINCIAL																
MALAGA																
832986 TITULADO SUPERIOR			3	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO	
GERENCIA PROVINCIAL																
SEVILLA																
833082 TITULADO SUPERIOR			1	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO	
833088 TITULADO SUPERIOR			4	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. C.ECON.Y/O EMPR.	
MEDIO AMBIENTE																
SECRETARIA GENERAL TECNICA																
SEVILLA																
528884 TITULADO SUPERIOR			1	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO	
D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA																
ALMERIA																
819048 TITULADO SUPERIOR			1	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO	
D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ																
CADIZ																
519427 TITULADO SUPERIOR			1	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO	
D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA																
CORDOBA																
819834 TITULADO SUPERIOR			1	F	A	PC .SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO	

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES A11 SUPERIOR ADMINISTRATIVA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO									
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	AOS	GRP	MOD. ACCB.	NIV. C. ESPECIFICO	C. D. R. F. I. O. P. PTSM	CURRPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
MEDIO AMBIENTE											
D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA						PINOS-GENIL					
510037	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC .SO	20	X	-	-	258	P-A11
D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA						HUELVA					
520233	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC .SO	20	X	-	-	258	P-A11
D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN						JAEN					
520898	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC .SO	20	X	-	-	258	P-A11
D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA						MALAGA					
520933	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC .SO	20	X	-	-	258	P-A11
D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA						SEVILLA					
521125	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC .SO	20	X	-	-	258	P-A11

Ver Anexo II en página 5.272, del BOJA núm. 80, de 3.6.95

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en diversas escalas de funcionarios de esta Universidad por el sistema de integración del personal laboral.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía núm. 148/1988, de 5 de abril de 1988, y con la finalidad de dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada a la misma por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma y en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en las Escalas Auxiliar, Administrativa, Técnica de Gestión (Especialidad Informática), Gestión (Especialidad Informática) y Administrativa (Especialidad Informática) de la Universidad de Sevilla, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Base 1. Normas Generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir las plazas que se indican en Anexos, pertenecientes a las Escalas de la Universidad de Sevilla que se dirán, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, por el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.2. Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria, y en cuanto les sea de aplicación por la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, el artículo 37 de la Ley 31/1990, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre (BOE del 21), los Estatutos de la Universidad de Sevilla y, con carácter supletorio el Acuerdo del Consejo

de Ministros de 27 de marzo de 1991, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas (BOE núm. 78, de 1 de abril de 1991).

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición que contendrá las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en Anexos.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en Anexos a esta convocatoria.

1.5. El personal que supere las pruebas selectivas de acceso, quedará destinado al puesto de trabajo de personal funcionario que tiene asignado como laboral.

1.6. El primer ejercicio de la oposición se iniciará no antes del 1 de noviembre de 1995.

Base 2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Prestar servicios en la Universidad de Sevilla como personal laboral fijo en puesto de Trabajo de naturaleza funcionarial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad, en la categoría profesional prevista en los correspondientes Anexos.

2.1.2. Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, de las titulaciones que se indican en los Anexos.

2.1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

Base 3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Sevilla.